



Neiva, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MAIRA ALEJANDRA LOSADA HENAO
ACCIONADO	NUEVA EPS.
RADICADO	41001-31-10-003-2023-00333-00

Atendiendo la orden impartida por el Tribunal Superior de Neiva en la providencia fechada del 29 de septiembre de 2023, se dispone:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Neiva, que declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la admisión, para que se notifique en debida forma a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; así como vinculación de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA (H) y EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBÉN.

2.- Notificar su vinculación a ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA (H) y EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBÉN, para que dentro del término de un (1) día previsto en el inciso segundo del Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, ejerza su derecho de contradicción y defensa, suministrando toda la información relacionada con los hechos dados a conocer por el promotor en su demanda, enviándosele copia de la misma y sus anexos.

3.- Evacuar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que se requieran para el esclarecimiento de los hechos en que se fundamenta la acción impetrada.

4.- Mantener incólume las respuestas y demás pruebas practicadas.

Notifíquese y Cúmplase.



SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza